



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

SOBRE LA PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 72 NUMERAL 1 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EN EL ARTÍCULO 21-C DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME INTERNO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”
AD/011/2022

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con 30 minutos, del día 02 dos de diciembre de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la “LEY” y en el artículo 21-C del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en adelante el “REGLAMENTO”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA derivada de la solicitud JRM/020/2022, para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME INTERNO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” con cargo a RECURSOS de origen FEDERAL DERIVADOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS 2022 (*Recursos Federales no Etiquetados*), mismo que será cubierto con la disponibilidad específica de la Partida Presupuestal de “GASTOS DE ORDEN SOCIAL”, Capítulo 3000, partida 3821, de conformidad con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a través de su página Web Oficial, publicó el 08 ocho de noviembre del año en curso la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-12/2022, denominada “PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME INTERNO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” de acuerdo al artículo 47 apartado 1, de la “LEY”, como con el Transitorio 5º. del “REGLAMENTO”, y lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención, llevándose a cabo los siguientes Actos: El día 14 catorce de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la “LEY”, artículo 21-B del “REGLAMENTO”; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión. El 17 diecisiete de noviembre de 2022 dos mil veintidós,



el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, en apego a los artículos 64, 72 fracción V inciso a y demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, habiéndose constado en el registro la falta de participantes, por lo que no fue posible llevarse a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS debido a la falta de participantes mínimos para llevar a cabo el mismo ya que, de conformidad con lo establecido el artículo 72 fracción VI de la "LEY", se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente. Por lo anterior se determinó declarar DESIERTA la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-12/2022 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME INTERNO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" en el FALLO de DECLARATORIA DE DESIERTO de fecha 23 veintitrés de noviembre del presente año, con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la "LEY". -----

SEGUNDO. Como consecuencia de lo señalado en el antecedente PRIMERO, el 24 veinticuatro de noviembre de 2022 dos mil veintidós, se publicó la SEGUNDA CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité en Plazo Recortado No. IJA-LPL-SCC-SC-12-02/2022, denominada "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME INTERNO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", de acuerdo al artículo 47 apartado 1 de la "LEY", como con el Transitorio 5º. del "REGLAMENTO", y lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención, llevándose a cabo los siguientes Actos: El 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la JUNTA DE ACLARACIONES en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la "LEY", el artículo 21-B del "REGLAMENTO"; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión. El 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós, el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1 fracción V y demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, habiéndose constado en el registro la falta de participantes, por lo que no fue posible llevarse a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS debido a la falta de participantes mínimos para llevar a cabo el mismo ya que, de conformidad con lo establecido el artículo 72 fracción VI de la "LEY", se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente. Por lo anterior se determinó declarar DESIERTA la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Segunda Convocatoria en Plazo Recortado No. IJA-LPL-SCC-SC-12-02/2022 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME INTERNO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" en el FALLO de DECLARATORIA DE DESIERTO de fecha 01 de diciembre del presente año, con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la "LEY". -----

TERCERO. Derivado del FALLO de dos procedimientos que fueron declarados DESIERTOS, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco solicitó a la empresa ANZALDO EVENTOS, S. DE R. L. DE C.V. su PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA para ser revisada y



evaluada por el área requirente, toda vez que en la Investigación de Mercado, fue la única empresa inscrita en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco cuyo registro se encuentra vigente de conformidad con el artículo 82 de la "LEY". Así mismo, una vez revisada su propuesta, dicha empresa resultó ofrecer una PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA accesible y económica, la cual se encuentra dentro del monto presupuestal asignado para dicha contratación, y que cumple con los requisitos solicitados por el área requirente.-----

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco es un Órgano del Poder Judicial competente y rector en Materia de Medios Alternativos de Justicia, con Autonomía Técnica y Administrativa, encargado de proporcionar el servicio de Justicia Alternativa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 22 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. -----
2. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. -----
3. Que es competente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, tal como lo dispone el artículo 72 numeral 1 fracción VIII de la "LEY". -----
4. Que el artículo 72 numeral 1 fracción VIII de la "LEY", establece:
"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."

En este sentido, es evidente que, en el caso que nos ocupa, sea adjudicado directamente, toda vez que fueron declarados DESIERTOS dos procesos de Licitación Pública de la presente contratación, referidos ya en los antecedentes. -----

5. Que, una vez revisada su propuesta, dicha empresa resultó ofrecer una PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA accesible, la cual se encuentra dentro del monto presupuestal asignado para dicha contratación, y que cumple con los requisitos solicitados por el área requirente. -----

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:



ADJUDICACION DIRECTA

PRIMERO. De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y una vez realizada la EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA por el Área requirente y por la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y de conformidad con la propuesta económica que el PROVEEDOR entregó para dicha evaluación, la cual obra en el expediente respectivo, se ACUERDA adjudicar de manera directa el CONTRATO para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME INTERNO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" al PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS, S. DE R. L. DE C.V., quien cumple con todos los requisitos establecidos en las BASES de la Licitación de referencia, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones de conformidad con lo siguiente: -----

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio	Importe
1	1	Servicio	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME INTERNO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, con los siguientes requerimientos:</p> <p>RENTA DE SALÓN para el día 15 de diciembre de 2022 para 200 personas, con los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Renta de instalaciones: salón con exteriores y baños por 6 horas</u> • <u>Equipo de audio con pantalla durante el evento, por 6 horas.</u> <p>PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Coordinador del Evento</u> • <u>Capitán de Servicio</u> • <u>Meseros</u> • <u>1 Encargado de barra</u> • <u>1 Auxiliar de Barra</u> • <u>Personal de Aseo para baños</u> • <u>1 Hostess</u> 	\$120,500.00

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio	Importe
			<ul style="list-style-type: none"> • <u>1 Elemento de Vigilancia</u> <p>MONTAJE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Mesas Redondas con mantel y cubre mantel</u> • <u>Montaje y mantelería de gala</u> • <u>Sillas tipo Tiffany</u> • <u>Cubiertos y cristalería</u> <p>BANQUETE:</p> <p>COMIDA a dos tiempos a base de Pollo o Lomo</p> <p>BEBIDAS: Hielo y Refrescos sin limite</p>	
SUBTOTAL				\$120,500.00
IVA				\$19,280.00
MONTO TOTAL				\$139,780.00

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII de la "LEY" y artículo 21-C del "REGLAMENTO", se adjudica el CONTRATO al PROVEEDOR empresa ANZALDO EVENTOS, S. DE R. L. DE C.V por un monto total de \$139,780.00 (*Ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta pesos 00/100 MN*), impuestos incluidos, cantidad que será liquidada de la siguiente manera:

- PRIMER PAGO: Anticipo del 50% (*cincuenta por ciento*) del monto total del CONTRATO, de conformidad con el artículo 76 fracción VII de la "LEY".
- SEGUNDO PAGO: 50 % (*cincuenta por ciento*) del monto total del precio del CONTRATO el día de la entrega total de los "SERVICIOS" contratados.

Lo anterior en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos previstos en las BASES de la Licitación de referencia. -----

El PROVEEDOR adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del CONTRATO correspondiente conforme al artículo 76 de la "LEY" y al artículo 26 del "REGLAMENTO", por lo que, con la notificación de la presente ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles. -----

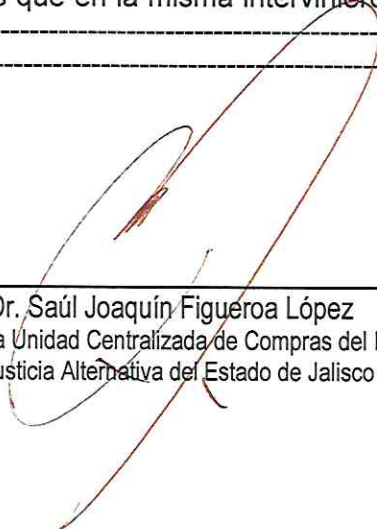
TERCERO. Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA se registrará en la página Web Oficial del Instituto por un término no menor de 10 diez días




naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por éste en su propuesta o lo cite para tal fin. -----

CUARTO. Se señala un plazo de 10 diez días naturales para llevar a cabo la firma del CONTRATO en la Oficina de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Enrique Díaz de León # 316, Colonia Villaseñor, en Guadalajara, Jal. CP 44600, segundo piso. -----

Esta ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA consta de 06 seis páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron firmando al margen y al calce para todos los efectos legales. -----



Dr. Saúl Joaquín Figueroa López
Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto
de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco



LAE. J. Jesús Francisco Duran García
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales
del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

La presente foja de firmas forma parte de la Acta de Adjudicación Directa para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL EVENTO DEL INFORME INTERNO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO". -----


AGM/scqh